

REGLAMENTO:

CONCURSO “DISEÑO ESTATUILLA PREMIOS JAGUAR”



REQUISITOS Y CONDICIONES

1. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de este Concurso, pertenecen de forma exclusiva a **Seguros LAFISE Costa Rica, S.A.**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- seiscientos setenta y ocho mil ochocientos siete, en adelante “**LAFISE**”, quién en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con los participantes que hayan cumplido con el procedimiento que por ese medio se establece.
2. El presente reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el Concurso denominado “**DISEÑO ESTATUILLA PREMIOS JAGUAR**”, con el fin de seleccionar las mejores propuestas de diseño para la estatuilla oficial de los Premios Jaguar Seguros LAFISE 2027, creadas por estudiantes de la Universidad LCI Veritas, promoviendo el talento creativo y fortaleciendo la relación entre la Universidad y **LAFISE**.

Los Premios Jaguar de Seguros LAFISE reconocen cada año a los corredores de seguros que alcanzan resultados sobresalientes, premiando no solo sus ventas y metas cumplidas, sino también su compromiso, profesionalismo y dedicación en el servicio a sus clientes. Estos premios reflejan el valor del esfuerzo constante y la excelencia en el sector asegurador, destacando a quienes marcan la diferencia dentro de la industria.

3. Por el “**Reglamento**” entiéndase este documento, el cual se encuentra publicado en: <https://www.lafise.com/slcr/reglamentos/>; por el “**Concurso**” la actividad competitiva que aquí se regula; por “**Participante**” la persona física, participante del Concurso, que a la vez cumpla a satisfacción de LAFISE con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
4. El **Participante** debe de cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Ser persona física.
 - b. Edad mínima de 16 años.
 - c. Documento de identidad válido y vigente.
 - Personas costarricenses entre los 16 y 17 años: Tarjeta de Identidad de Menores (TIM).
 - Personas costarricenses mayores de edad (18 años en adelante): cédula de identidad.
 - Personas extranjeras: DIMEX o pasaporte de su país.
 - d. Ser estudiante activo de la Universidad LCI Veritas, con carné universitario vigente.
 - e. Estudiantes egresados de la Universidad LCI Veritas.

Por el solo hecho de formar parte del Concurso, los **Participantes** aceptan todas las disposiciones de este reglamento en forma incondicional, Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con el **Concurso**.

VIGENCIA

5. La inscripción para participar en el presente **Concurso** deberá realizarse únicamente mediante el denominado “*Formulario oficial de Seguros LAFISE y la Universidad LCI Veritas*”, el cual será enviado por parte de la Dirección de la Escuela de Diseño de Producto, de Universidad LCI Veritas, al correo electrónico institucional de sus estudiantes.
6. Se establece como **fecha límite de inscripción** el día miércoles **treinta (30) de setiembre del año dos mil veintiséis (2026)**. Al inscribirse con dicho formulario, los participantes aceptan los términos y condiciones establecidos en este Reglamento.
7. El plazo de participación iniciará el día jueves primero (1°) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), finalizando el día viernes once (11) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).
8. Se deberá entregar una revisión del avance del proyecto el día viernes trece (13) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

9. Se permite la participación individual o grupal, en cuyo caso se establece un máximo de tres integrantes y se deberá nombrar un líder de grupo. Cada uno de los **Participantes**, ya sea individual o integrante de un grupo, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el punto cuatro y en este **Reglamento** en general. Se permite una única propuesta por cada Participante individual, o bien, Participante grupal.
10. La mecánica del **Concurso** es la siguiente:

Los participantes inscritos de forma efectiva en el Concurso, deben enviar su **propuesta final** para la estatuilla de los Premios Jaguar Seguros LAFISE 2027, al correo electrónico mercadeocr@lafise.com, a más tardar el día viernes once (11) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), la cual debe incluir lo siguiente:

- a) Prototipo de la estatuilla final.
- b) Fotografías de un prototipo de la estatuilla final. (Se pueden presentar renders de la estatuilla).
- c) Escrito acerca la descripción del concepto (máximo 300 palabras).
- d) Ficha técnica, la cual como mínimo deberá contener la descripción de los materiales, medidas y acabados utilizados, así como la viabilidad de producción.
- e) Escrito acerca del proceso creativo (opcional).

La estatuilla debe cumplir los siguientes lineamientos de diseño:

- a. Representación del Jaguar, de forma figurativa, conceptual o artística.
- b. Estética elegante, moderna y premium.
- c. Deberá reflejar los siguientes valores de **LAFISE**: protección, liderazgo, fuerza y excelencia.
- d. Medida: 30 centímetros máximo de altura y 30 centímetros máximo de ancho.
- e. Incluir una base adecuada.
- f. Diseño viable para producción seriada.
- g. Materiales de aspecto premium (metal, resina, acrílico, madera, etc.).
- h. Diseño 100% original e inédito.

11. De las propuestas enviadas en tiempo y forma, se pre-seleccionarán a los mejores cuatro (4) participantes, conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

- a) **Creatividad**: Originalidad e innovación del diseño.
- b) **Relevancia**: Relación con Seguros LAFISE y los Premios Jaguar.
- c) **Estética**: Armonía, proporciones y acabado visual.
- d) **Funcionalidad**: Posibilidad de materializar la estatuilla y posible durabilidad.
- e) **Impacto**: Capacidad de sorprender y ser memorable.

A los cuales se les notificará la condición de “pre-seleccionado” mediante comunicación por correo electrónico.

12. Contemplando a los participantes pre-seleccionados, se realizará una votación con el fin de seleccionar a los ganadores, dicha votación estará a cargo de un mínimo de 25 corredores de Seguros, quienes emitirán sus votos a través del formulario interno de LAFISE.

13. Se seleccionará un Primer lugar y dos menciones honoríficas los cuales serán anunciados el día del evento “*Premios Jaguar de Seguros LAFISE*”, a efectuarse el día viernes diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintisiete (2027).

PREMIOS

14. Se seleccionará un primer lugar y dos menciones honoríficas, los cuales recibirán los siguientes premios:

- a) **Primer lugar**:
 - Su diseño será la estatuilla oficial a utilizar en el evento denominado “Premios Jaguar Seguros LAFISE 2027”.
 - Impresora 3D, marca Prusa, modelo MK4S, con características como refrigeración de 360º, boquilla de alto flujo y conectividad inteligente.
 - OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$800.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- b) **Dos menciones honoríficas**: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS (\$250.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

15. Dichos montos serán depositados en el periodo comprendido entre el **veintitrés (23) de febrero del dos mil veintisiete (2027)** y el **28 de febrero del dos mil veintisiete (2027)**, mediante transferencia bancaria a la cuenta de Banco LAFISE S.A. a nombre de los ganadores, en el caso de los participantes grupales, la transferencia será realizada a la cuenta bancaria de Banco LAFISE S.A. a nombre del líder del grupo. En caso de que los ganadores no posean una cuenta **LAFISE**, deberán realizar el trámite de apertura sujeto al cumplimiento de los requerimientos aplicables para dicho producto-servicio. En el mismo plazo se realizará la coordinación para la entrega de la impresora 3D.

16. Los Premios indicados serán acreditados previa verificación de la firma de la constancia de aceptación del Premio.

17. El Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado sea parcial o totalmente.



RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

18. **LAFISE** constatará la identidad y los datos de los **Participantes**, y determinará si cumplen con los requisitos para ser declarados como beneficiarios del premio.

19. Sólo podrá reclamar el beneficio aquellos **Participantes** que cumplan con las condiciones que **LAFISE** ha establecido en este **Reglamento** para recibir el premio.

20. Los ganadores serán anunciados el día del evento en forma presencial, y posteriormente, mediante comunicación formal por correo electrónico.

Los participantes ganadores deberán firmar la constancia de aceptación del Premio, o bien, o bien, enviarla firmada por medio de correo electrónico suministrado y almacenado en las bases de datos del Banco, según lo acordado. El Banco no entregara el Premio sin el requisito previo de la firma de la constancia de aceptación referida en el plazo establecido para la entrega del Premio. Caso contrario, se perderá el derecho al Premio.

21. La responsabilidad de **LAFISE** se limita al objeto establecido en el presente reglamento.

22. De llegarse a demostrar que un **Participante** recibe el **Beneficio** por medio de engaño o bajo incumplimiento de los lineamientos establecidos, **LAFISE** podrá hacer reclamo del **Beneficio** entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda. Si alguno de los Participantes ganadores no cumple con los requisitos para ser ganador del **Premio**, siendo que es declarado como favorecido porque **LAFISE** o Universidad LCI Veritas inicialmente no se percataron de dicha situación, la condición de ganador será nula y **LAFISE** no estará obligado a satisfacer el Premio respectivo.

- 23. LAFISE** podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desarrollo del **Concurso**, se reservará el derecho de suspenderlo, exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
- 24.** Los Participantes del Concurso, aceptan y autorizan que su nombre, imagen y creación (propuesta y estatuilla del presente Concurso) aparezca y sea utilizada por LAFISE en la premiación del evento “Premios Jaguar”, y en diferentes medios publicitarios y material de divulgación de la actividad realizada, y en general de LAFISE y la Universidad LCI Veritas, durante y después del Concurso y el evento citado, sin limitarse a la entrega y recibo del Premio, y sin que por ello los participantes pretendan obtener cualquier tipo de remuneración adicional.
- 25.** Al completar y enviar el Formulario de Participación, los Participantes aprueban la cesión de derechos de uso de la estatuilla, en forma exclusiva a LAFISE, renunciando a cualquier reclamo por derechos de uso o propiedad intelectual o material. El diseño propuesto no podrá ser utilizado para ninguna otra entidad, marca o evento.
- 26. Modificaciones.** LAFISE se reserva el derecho de modificar este **Reglamento** en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma, cuando existan circunstancias que impidan su normal desarrollo o cuando resulte necesario para garantizar su adecuada ejecución.
- LAFISE comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este **Reglamento** por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación o comunicación.
- 27.** Cualquier situación que se presente con el **Concurso** y que no se encuentre regulada por el presente **Reglamento**, será resuelto por **LAFISE** en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- 28. Reclamos.** Cualquier controversia o reclamo relacionado con el **Concurso**, podrá ser presentado por el **Participante** dentro del plazo de vigencia del **Concurso**. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Experiencia al Cliente ubicada en las oficinas centrales de Seguros LAFISE S.A., cita en San José, Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, de la Fuente de la Hispanidad, ciento setenta y cinco metros al este, Edificio Seguros LAFISE, o bien a través del correo electrónico servicioalclientecr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.
- Su reclamo será analizado por **LAFISE** de conformidad con los términos de este **Reglamento**, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al **Participante** dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.



INFORMACION Y CONSULTAS

El presente Concurso solo es válido en la República de Costa Rica.
Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246-2000.

Seguros LAFISE de Costa Rica® 2026. Todos los Derechos Reservados.